

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE HUELVA



CURSOS PARA MARZO Y ABRIL GRATUITOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL PARA MUJERES EMPRESARIAS Y TRABAJADORAS

La Asociación de Mujeres Empresarias en colaboración con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Mujeres Empresarias, da inicio a los cursos de Formación Profesional Ocupacional, **subvencionados** por el Fondo Social Europeo, dirigidos a mujeres ocupadas por cuenta ajena o propia.

mes de marzo hasta el mes de mayo de 2009. El plazo de solicitud de inscripciones está abierto para todas aquellas mujeres empresarias y ocupadas interesadas. La selección de alumnos la realizará la persona competente de la Delegación de Empleo, una vez esté cerrado el plazo de solicitud.

Esta programación, integrada por 2 cursos presenciales, se pondrá en marcha a partir del

El número máximo de alumnas permitido es **15** por cada curso.

▪ **RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS A DESARROLLAR EN LA PROVINCIA DE HUELVA**

DENOMINACIÓN	DURACIÓN	FECHA IMPARTICIÓN	HORARIO	DÍAS
▪ CONTABILIDAD INFORMATIZADA	43 h	16/03/2009-01/04/2009	16:00-20:00	LUNES-VIERNES
▪ FACTURACIÓN EMPRESARIAL Y EL IVA	47 h	20/04/2009-07/05/2009	16:00-20:00	LUNES - VIERNES



elboletín

Enero-Febrero 2009

Número 1

NOTICIAS FOE



CONTENIDO DE LAS ACCIONES:

CONTABILIDAD INFORMATIZADA

Esta acción formativa posibilitará al alumnado la adquisición de una formación teórico práctica de aplicación inmediata de los contenidos aprendidos en materia contable en el ámbito de la empresa, así como dotar al alumnado de los conocimientos adecuados para la gestión,

favoreciendo el análisis de la situación de la empresa en cada momento, y posibilitando la adquisición de una cultura empresarial que redunde de manera óptima en la consolidación de las unidades productivas y en la cualificación de las participantes en la acción.

FACTURACIÓN EMPRESARIAL Y EL IVA

Los objetivos proyectados con esta acción formativa se centran en favorecer la adquisición de en los aspectos conceptuales y los distintos elementos que configuran el IVA, así como

aspectos relevantes. Por otro lado, se facilitará el conocimiento de las posibilidades que las TIC ofrecen a las empresas en sus

facilitar el análisis desde un punto de vista fiscal de los distintos aspectos de la facturación; expedición, remisión conservación, libros registro, rectificación de facturas y demás

procesos relacionados con la facturación y otros aspectos de su gestión, así como las ventajas de la facturación electrónica en el ámbito empresarial.

COLECTIVO DESTINATARIO:

Mujeres ocupadas andaluzas titulares de negocio.
Mujeres trabajadoras por cuenta propia y ajena.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:

ASEME y Fundación Fomento y Orientación Empresarial

Avda. de la Ría , nº 3 – 1ª planta. 21001 Huelva

Teléfono: 959 208 308 Fax: 959 208 302

e-mail: aseme@foe.es



consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es consul

2 Para más información:

ASEME. Avda. de la Ría nº3, 2ª planta. 21003 Huelva. TI :902572286 Fax: 902575202

E-mail: aseme@foe.es

elboletín

Enero-Febrero 2009

Número 1

NOTICIAS FOE

AYUDAS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Información para nuestras afiliadas de las ayudas que a las que pueden acogerse para este año 2009

1. Ayuda Salvamento

Beneficiarios	Empresas que se encuentren en situación de crisis
Importe	10 millones de euros (límite máximo junto a la Ayuda de Reestructuración)
Modalidad	Préstamos y Avales sobre Préstamos a interés de mercado y plazo de amortización máximo de 6 meses
Plazo	Hasta el 31 de diciembre de 2009 o hasta el consumo de los fondos disponibles, si fuese anterior a la fecha indicada.

2. Ayuda Reestructuración

Beneficiarios	Empresas que se encuentren en situación de crisis
Importe	10 millones de euros (límite máximo junto a la Ayuda de Salvamento)
Modalidad	Ayudas a fondo perdido, Préstamos, Avales y Bonificación de Intereses
Plazo	Hasta el 31 de diciembre de 2009 o hasta el consumo de los fondos disponibles, si fuese anterior a la fecha indicada.

3. Programa de Incentivos a la Innovación y Empresas de la Agencia IDEA

Normativa	ORDEN de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.
Beneficiarios	Las empresas, especialmente las PYMES, tengan establecimiento operativo en Andalucía, o vayan a proveerse de él.
Importe	Hasta el 60% del Proyecto de Inversión.
Finalidad	Inversiones en aquellos proyectos o actuaciones empresariales que tengan por finalidad el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y que contribuyan a la creación y/o al mantenimiento del empleo estable. <ul style="list-style-type: none"> - Creación de empresas. - Modernización de empresas. - Cooperación competitiva de las empresas. - Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I)
Plazo	Hasta el 30 de diciembre de 2013.

consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es consul

elboletín

Enero-Febrero 2009

Número 1

NOTICIAS FOE

4. Línea ICO Turismo

Beneficiarios	Empresas propietarias o explotadoras de establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos, campamentos turísticos y alojamientos rurales, establecimientos de restauración, agencias de viajes o establecimientos de oferta turística complementaria.
Finalidad	Inversiones en Activos fijos nuevos productivos
Importe	Cuantía máxima de 1 millón de euros
Modalidad	Préstamos y Leasings al tipo del 1,5%
Plazo	Hasta el 21 de diciembre de 2009 o hasta el consumo de los fondos disponibles, si fuese anterior a la fecha indicada.

5. Línea ICO Liquidez

Beneficiarios	Autónomos y pequeñas y medianas empresas.
Importe	Cuantía máxima de 500.000 euros al año
Modalidad	Créditos al interés de referencia del ICO más un diferencial que no podrá superar el 2,5%
Plazo	Hasta el 21 de diciembre de 2009 o hasta el consumo de los fondos disponibles, si fuese anterior a la fecha indicada.

6. Línea ICO Pyme

Beneficiarios	Autónomos y pequeñas y medianas empresas.
Importe	Hasta 1,5 millones de euros por cliente y año
Modalidad	Préstamos o leasing al interés de referencia del ICO más un diferencial máximo del 1,20%
Plazo	Hasta el 21 de diciembre de 2009 o hasta el consumo de los fondos disponibles, si fuese anterior a la fecha indicada.

7. Línea ICO-Crecimiento Empresarial

Beneficiarios	Empresas de 50 trabajadores o más a 31 de diciembre de 2008, con independencia de su volumen de facturación o balance general.
Finalidad	Inversiones en activos fijos nuevos productivos. En todo caso no se financian: reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones, los activos financieros, y los impuestos ligados a la inversión.
Importe	Máximo de 6 millones de euros por cliente y año
Modalidad	Préstamos o leasing al interés de referencia del ICO más un diferencial máximo del 1,44%
Plazo	Hasta el 21 de diciembre de 2009 o hasta el consumo de los fondos disponibles, si fuese anterior a la fecha indicada.

consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es consul

4 Para más información:

ASEME. Avda. de la Ría nº3, 2ª planta. 21003 Huelva. TI :902572286 Fax: 902575202

E-mail: aseme@foe.e

elboletín

Enero-Febrero 2009
 Número 1
NOTICIAS FOE

8. Línea ICO-Emprendedores

Beneficiarios	Autónomos y microempresas nuevas, o nueva actividad en el caso de profesionales, entendiéndose por tales los que cumplan los requisitos siguientes: - Haber sido constituida a partir del 1 de enero de 2008. - Emplear de 1 a 9 trabajadores a 31 de diciembre de 2008. - Tener una facturación y/o balance general anual no superior a 2 millones de euros, a 31 de diciembre de 2008. - No pertenecer a un grupo empresarial o económico, ni consolidar cuentas anuales.
Finalidad	Inversiones en activos fijos nuevos productivos. En ningún caso se financian las refinanciaciones, los activos financieros y cualquier tipo de impuesto.
Importe	Máximo de 200.000 euros por cliente y año
Modalidad	Préstamos o leasing al interés de referencia del ICO más un diferencial máximo del 1,59%
Plazo	Hasta el 21 de diciembre de 2009 o hasta el consumo de los fondos disponibles, si fuese anterior a la fecha indicada.

9. Línea ICO-Internacionalización

Beneficiarios	Empresas españolas bajo la denominación jurídica de sociedad mercantil o sociedad cooperativa, y entendiéndose como incluidas tanto las domiciliadas en España, como aquellas que, estando domiciliadas en el extranjero, cuenten con mayoría de capital español.
Importe	Máximo de 1,5 millones de euros por cliente y año.
Modalidad	Préstamos o leasing al interés de referencia del ICO más un diferencial máximo del 0,99%
Plazo	Hasta el 21 de diciembre de 2009 o hasta el consumo de los fondos disponibles, si fuese anterior a la fecha indicada.

10. Bonificación por Contratación de Personas Desempleadas con Hijos a su Cargo

Normativa	Real Decreto 1975/2008 de 28 de noviembre de 2008 sobre las medidas urgentes a adoptar en materia económica, fiscal, de empleo y de acceso a la vivienda. BOE num. 290 de 2 de diciembre de 2008.
Beneficiarios	Empresas que empleen de manera indefinida y a tiempo completo a personas desempleadas con uno o más hijos a su cargo.
Importe	1.500 euros anuales durante dos años
Plazo	Hasta el 31 de diciembre de 2010.

elboletín

Enero-Febrero 2009

Número 1

NOTICIAS FOE

11. Pago Único del Paro

Beneficiarios	Aquellas personas que perciban una prestación por desempleo del nivel contributivo que pretendan realizar una actividad económica en alguno de los siguientes ámbitos: - Constituir una cooperativa o incorporarse a una ya constituida, como socio trabajador. - Constituir una sociedad laboral o incorporarse a una ya constituida como socio trabajador. - Como profesional libre o como trabajador autónomo en cualquier régimen de la Seguridad Social.
Importe	Máximo el 60% del derecho reconocido a la prestación por desempleo.
Requisitos	Tener al menos 3 meses pendientes de pago de la prestación por desempleo del nivel contributivo.

12. Plan Renove de Electrodomésticos:

Normativa	Resolución de 26 de noviembre de 2008 de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía por la que se convoca la adhesión de comercios al Plan Renove de electrodoméstico de Andalucía para el año 2008. BOJA num. 240 de 3 de diciembre de 2008.
Beneficiarios	Establecimientos autorizados para la venta de electrodomésticos.
Plazo	Desde el 4 de diciembre hasta que se declare su conclusión mediante resolución publicada en el BOJA.

MEDIDAS DE ÍNDOLE TRIBUTARIA

- a) Se elimina el **Impuesto sobre el Patrimonio**
- b) A efectos del **I.V.A.** se modifica el plazo que debe transcurrir para poder proceder a la reducción de la base imponible relativa a operaciones total o parcialmente incobrables pasando a ser un año desde el devengo del impuesto repercutido (antes dos años), artículo 80.cuatro 1ª. Asimismo se introduce un cambio en el sistema de devoluciones. De entrada, se mantiene como general el sistema de solicitud de devolución a final del año, disponiéndose como excepción la posibilidad de aplicar un sistema consistente en la solicitud del saldo a su favor pendiente al final de cada período de liquidación, si bien quienes opten por esta posibilidad deberán liquidar el IVA con periodicidad mensual en todo caso. Esta posibilidad se abre a cualquier contribuyente, con independencia de la naturaleza de sus
- c) operaciones y del volumen de éstas.
Se establece una reducción por ayuda doméstica en la cuota autonómica del **Impuesto sobre la Renta**, que asciende al 15% del importe correspondiente a la cotización anual de un empleado o empleada por la afiliación en Andalucía al régimen especial de la Seguridad Social de empleados del hogar de trabajadores fijos.
- d) En el **Impuesto de Sucesiones y Donaciones** se introduce una reducción del 99% del importe de la base imponible en las donaciones para la adquisición de la primera vivienda habitual para donatarios menores de 35 años o que sean personas con discapacidad. Una segunda medida en este Impuesto consiste en mejorar en 50.000 euros la reducción en la base imponible para herencias quedándose situada en 175.000 euros.

consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es consul

elboletín

Enero-Febrero 2009

Número 1

NOTICIAS FOE

- e) Por lo que respecta al **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados** se establece una deducción del 100% en la cuota gradual en la modalidad de

Actos Jurídicos Documentados para la adquisición de vivienda habitual y constitución de préstamos hipotecarios, a favor de beneficiarios menores de 35 años y personas con discapacidad.

NUEVAS AFILIADAS

Se ha incorporado durante el mes de Diciembre de 2008 a nuestra Asociación las siguientes nuevas afiliadas que a

continuación relacionamos, a las cuales desde aquí les transmitimos una acogedora bienvenida:

<i>NOMBRE DE LA EMPRESARIA</i>	<i>EMPRESA</i>
• MARIA DEL MAR GALLEGO FELIX	• MARIA DEL MAR GALLEGO FELIX
• ELENA-SOXANA NEACSU-MIHAILA	• TALLER DE CHAPA Y PINTURA DANIEL
• CARMEN GONZALEZ EXPÓSITO	• LUCEHUELVA S.L.
• BELLA MARIA SANTANA ACOSTA	• TRANSRUIZ DE LEPE S.L.
• ELENA MORA REYES	• HERMANAS MORO S.L.